

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5993

Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ibiza de personal funcionario y laboral 2025

Dado que por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ibiza para el año 2025 (BOIB n.º 168 de fecha 24 de diciembre de 2024) y aprobación definitiva por acuerdo de Pleno de fecha 30 de enero de 2025 (BOIB n.º 15 de 1 de febrero de 2025).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025 ha resuelto acordar el siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la relación de puestos de trabajo en los términos siguientes:

1.- MODIFICACIÓN DE LA RLT DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO:

1.1. Modificación de la RLT del personal funcionario:

- Se amortiza el puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES.
- Se amortiza el puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A UTS.
- Se amortiza el puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA.
- Se amortiza el puesto de trabajo ADMINISTRATIVO/A UTS.
- Se amortiza el puesto de trabajo ADMINISTRATIVO/A SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANÍA.
- Se amortiza el puesto de trabajo ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES
- Se aumenta en 50 puntos el factor “C” experiencia del puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A pasando de 100 a 150 puntos por lo que la puntuación total de este puesto de trabajo queda en 800 puntos y de 700 puntos de complemento de destino y el número de puestos de trabajo homogéneos se incrementa en 33 más pasando a ser 64.
- Se aumenta en 50 puntos el factor “C” experiencia del puesto de trabajo de ADMINISTRATIVO/A pasando de 100 a 150 puntos por lo que la puntuación total de este puesto de trabajo queda en 825 puntos y de 725 puntos de complemento de destino y nivel 22.

1.2. Modificación de la RLT del personal laboral:

- Se amortiza el puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A UTS.
- Se aumenta en 50 puntos el factor “C” experiencia del puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A pasando de 100 a 150 puntos por lo que la puntuación total de este puesto de trabajo queda en 800 puntos y de 700 puntos de complemento de destino y el número de puestos de trabajo homogéneos se incrementa en 1 más pasando a ser 2.

SEGUNDO.- Acordar que el personal que actualmente está ocupando el puestos de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A UTS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES y AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA, los cuales ha estado objeto de amortización en el presente acuerdo, sean adscritos al puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

TERCERO.- Acordar que el personal que actualmente está ocupando el puestos de trabajo de ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES, el cual ha sido objeto de amortización en el presente acuerdo, sean adscritos al puesto de trabajo de ADMINISTRATIVO/A.

CUARTO.- Acordar que los efectos económicos de la presente modificación parcial de la Relación de Puestos de trabajo entraran en vigor a partir del día 1 de junio de 2025.



ANEXO I MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

DENOMINACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	V.J.	ESCALA	GRUPO ACCESO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E.	REQUISITOS	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:											
ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES	F	Admó. Gral.	C1	21	TC-JC	P.E.	11.895,93 €		1		825
ADMINISTRATIVO/A SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA	F	Admó. Gral.	C1	21	TC-JC	C	11.174,98 €		1		775
ADMINISTRATIVO/A UTS	F	Admó. Gral.	C1	21	TC-JC	C	11.174,98 €		1		775
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS GENERALES	F	Admó. Gral.	C2	18	TC-JC	P.E.	11.535,45 €		21		800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA	F	Admó. Gral.	C2	18	TC-JC	C	10.814,49 €		10		750
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A UTS	F	Admó. Gral.	C2	18	TC-JC	C	10.814,49 €		3		750
MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO											
ADMINISTRATIVO/A	F	Admó. Gral.	C1	22	TC-JC	P.E.	11.895,93 €		5		825
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	Admó. Gral.	C2	18	TC-JC	P.E.	11.535,45 €		64		800
LEYENDA: V.J.: Vinculación Jurídica: F: Funcionarios GRUPO ACCESO: Grupo de Clasificación de Acceso C.D.: Nivel, Complemento de Destino T.J.: Tipología de Jornada. T.C.: Tiempo Completo. T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche). J.C.: Jornada Continua. J.P.: Jornada Partida (Mañana y Tarde). F.P.: Forma de Provisión. L.D.: Libre Designación P.E.: Lugar de entrada a proveer según la legislación vigente C.: Concurso C.E.: Concurso Específico C.N.: Concurso Nacional C.E.: Complemento Específico Nº PUESTOS: Número de puestos homogéneos.											

ANEXO II MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL DE ACCESO	GRUPO ASIMILADO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E.	REQUISITOS (FORM ESPECÍFICA)	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO												
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A UTS	L	ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR	C2	18	TC-JC	P.E.	10.814,49 €		1		750
MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO												
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR	C2	18	TC-JC	P.E.	11.535,45 €		2		800
LEYENDA: V.J.: Vinculación Jurídica: L: Laboral T.J.: Tipología de Jornada. T.C.: Tiempo Completo. T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche). J.C.: Jornada Continua. J.P.: Jornada Partida (Mañana y Tarde). F.P.: Forma de Provisión. Nº Puestos: Número de puestos homogéneos												

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Cualquier otro recurso que se considere conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, (firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2025)

La primera teniente de alcalde

Gema Marí Planells

